

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FORMACIÓN DE IDIOMAS, MODALIDAD TELEFORMACIÓN (ON LINE) DE FRANCÉS” (EXPEDIENTE 2023/102279)

ASISTENTES

Presidente

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales

Sr. D. Manuel A. Navarro Atienza
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. D^a. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Secretaria

Sra. D^a. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 14 de julio de 2023, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del servicio de “Formación de idiomas, modalidad teleformación (on line) de Francés” (expediente 2023/102279) cuya convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2023-0001234809, de fecha 5 de mayo de 2023, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Examen del Informe elaborado por la Comisión Técnica encargada de valorar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.
- Apertura del Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”. Evaluación de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el citado pliego.

Desarrollo de la sesión

- **EXAMEN DEL INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE VALORAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.**

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación y da inicio a la sesión.

Acta Mesa de contratación sesión 14/07/2023. Expte. 2023/102279



FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	27/07/2023	PÁGINA 1/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MQRMDGZBRDPTMTSGRCJ2QCZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Secretaria de la Mesa indica que las personas licitadoras que habían sido admitidas a la presente licitación son las siguientes:

- NASCOR FORMACIÓN, S.L.
- AULA INTERCULTURAL, S.L.U.
- GOFLUENT, S.L.U.

Asimismo, la Secretaria señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el apartado 8 de Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 25 puntos, y el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación es de 15 puntos, siendo dichos criterios los que a continuación se indican:

1. Metodología y contenidos: 15 puntos.

Se valorará:

1.1. Los test de nivel y progreso. Máximo 5 puntos:

La facilidad de ejecución del test de nivel y la combinación de ejercicios adaptativos que midan con precisión y abarquen todas las destrezas, así como los test de progresos parciales y el test final.

1.2. Contenidos y organización didáctica. Máximo 10 puntos:

1.2.1. La organización didáctica en modo guiado y libre para el aprendizaje; el diseño gráfico y la calidad de los materiales de audio y video así como de los trabajos que se propongan al alumno en base a los mismos; la variedad de herramientas como traductores, buscadores de contenidos, foros, simulacros de preparación de exámenes oficiales, etc. La variedad de actividades de desarrollo de competencias transversales (preparación para reuniones, presentaciones, entrevistas, entre otras) en formato webinar: 5 puntos.

1.2.2.a) La Guía del curso con explicaciones claras y sencillas sobre los itinerarios. La descripción de los objetivos específicos al inicio de cada módulo. La usabilidad de los recursos de gramática: 2,5 puntos.

1.2.2.b) La variedad y cantidad de los ejercicios tanto en ejecución técnica como en desarrollo de las distintas competencias: 2,5 puntos.

2. Tutorías, clases telefónicas y clase virtual: 10 puntos.

Se valorarán:

2.1. Las comunicaciones entre tutores y alumnos, tanto en frecuencia como en proactividad. El seguimiento del aprendizaje que realiza cada alumno, la identificación de retrasos o bloqueos en el avance: 3 puntos

2.2. La calidad de la planificación previa y del reporte después de cada clase telefónica, así como el feedback de corrección de los ejercicios escritos, incluyendo sugerencias de recursos adicionales y consejos para el estudio: 3,5 puntos.

2.3. Se valorará la calidad y variedad de contenidos, los materiales de preparación previa a la clase y la facilidad de uso de la herramienta: 3,5 puntos.

Se procede a examinar el Informe elaborado por la Comisión técnica encargado de valorar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor de fecha 10 de julio de 2023.

De acuerdo con el citado Informe, la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentada de las citadas personas licitadoras es la siguiente:

EMPRESAS	1.1	1.2.1	1.2.2.a	1.2.2.b	2.1.	2.2.	2.3.	TOTAL
NASCOR FORMACIÓN	1,00	1,75	1,25	2,25	1,25	0,00	0,50	8,00
AULA INTERCULTURAL	3,50	4,00	2,00	2,25	2,25	3,50	2,75	20,25
GOFLUENT	3,50	4,00	1,25	2,25	2,25	3,25	3,25	19,75

Acta Mesa de contratación sesión 14/07/2023. Expte. 2023/102279



FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	27/07/2023	PÁGINA 2/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MQRMDGZBRDPTMTSGRCJ2QCZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A la vista del Informe elaborado por la Comisión Técnica, las propuestas técnicas presentadas por las personas licitadoras AULA INTERCULTURAL, S.L.U. y GOFLUENT, S.L.U., alcanzan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación, que es de 15 puntos, conforme lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y, asimismo, a la persona licitadora NASCOR FORMACIÓN, S.L. se le asigna una puntuación de 8,00 puntos, no alcanzando, por tanto, el citado umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que prevé que “En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo”, en las cláusulas 10.4 y 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente en el Anexo I – apartado 8. En este anexo se expresará, en su caso, un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo” y “Cuando una persona licitadora no alcance los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, en su caso, en el Anexo I – apartado 8, no podrá continuar en el procedimiento de contratación”, y en el apartado 8 del Anexo I del citado pliego “La puntuación mínima a obtener en la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor para pasar a la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es de 15 puntos sobre 25 puntos”, la Mesa de contratación acuerda la exclusión de la persona licitadora NASCOR FORMACIÓN, S.L. del presente procedimiento de licitación por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el mismo.

En resumen, las personas licitadoras que continúa en el presente procedimiento de licitación son AULA INTERCULTURAL, S.L.U. y GOFLUENT, S.L.U..

• APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL CITADO PLIEGO.

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de las personas licitadoras AULA INTERCULTURAL, S.L.U. y GOFLUENT, S.L.U., a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica, siendo el contenido del mismo el siguiente:

Acta Mesa de contratación sesión 14/07/2023. Expte. 2023/102279



FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	27/07/2023	PÁGINA 3/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MQRMDGZBRDPTMTSGRCJ2QCZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERSONA LICITADORA	SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
	Proposición económica	Aumento del n.º de clases telefónicas	Aumento del n.º de ejercicios de composición escrita	Aumento del n.º de palabras por composición escrita	Disminución de la ratio de alumnos por tutor	N.º de clases virtuales por niveles
AULA INTERCULTURAL	30.000,00 €	2	5	300	1/15	6
GOFLUENT	30.000,00 €	3	7	100	1/20	32

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a comprobar si alguna de las ofertas admitidas pudiera ser anormalmente baja. En este sentido, el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares prevé que “Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considera anormalmente baja tendrán en cuenta exclusivamente el criterio de la oferta económica y serán los siguientes:

- Las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
- Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.

Una vez aplicado lo previsto en el citado Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna de las ofertas presentadas se considera anormalmente baja.

A continuación, se evalúan y clasifican las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas señalados en el apartado 8 del Anexo I pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el resultado el que se señala a continuación:

PERSONA LICITADORA	SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS												PUNTAJACIÓN TOTAL
	Proposición económica	Ptos.	Aumento del n.º de clases telefónicas	Ptos.	Aumento del n.º de ejercicios de composición escrita	Ptos.	Aumento del n.º de palabras por composición escrita	Ptos.	Disminución de la ratio de alumnos por tutor	Ptos.	N.º de clases virtuales por niveles	Ptos.	
AULA INTERCULTURAL	30.000,00 €	25,00	2	8,6667	5	9,2857	300	8,0000	1/15	8,0000	6	1,5000	60,4524
GOFLUENT	30.000,00 €	25,00	3	13,0000	7	13,0000	100	2,6667	1/20	0,0000	32	8,0000	61,6667

Acta Mesa de contratación sesión 14/07/2023. Expte. 2023/102279



FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI		27/07/2023	PÁGINA 4/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MQRMDGZBRDPTMTSGRCJ2QCZX		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por último, y en aplicación de lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el citado pliego, siendo el resultado el siguiente:

		Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor						Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas						Puntuación	
		Metodología y contenidos			Tutorías, clases telefónicas y clase virtual			Proposición económica	Aumento del nº de clases telefónicas	Aumento del nº de ejercicios de composición escrita	Aumento del nº de palabras por composición escrita	Disminución de la ratio de alumnos por tutor	N.º de clases virtuales por niveles		
		Los test de nivel y progreso	Contenidos y organización didáctica												
	1.2.1		1.2.2.a)	1.2.2. b)	2.1	2.2	2.3								
Persona licitadora	Oferta	5	5	2,5	2,5	3	3,5	3,5	25,00	13	13	8	8	8	100
GOFLUENT	30.000,00 €	3,50	4,00	1,25	2,25	2,25	3,25	3,25	25,00	13,0000	13,0000	2,6667	0,0000	8,0000	81,4167
AULA INTER-CULTURAL	30.000,00 €	3,50	4,00	2,00	2,25	2,25	3,50	2,75	25,00	8,6667	9,2857	8,0000	8,0000	1,5000	80,7024

Por tanto, una vez aplicados los diferentes criterios de adjudicación, la Mesa de contratación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria de la presente licitación a la persona licitadora GOFLUENT, S.L.U., al ser la mejor oferta presentada. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el Servicio de Administración General y Personal de este Instituto procederá a requerir a la citada persona licitadora para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de dicha cláusula, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SiREC) – Portal de Licitación Electrónica.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 12:00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Acta Mesa de contratación sesión 14/07/2023. Expte. 2023/102279



FIRMADO POR	CESAR NARCISO RODRIGUEZ ACHUTEGUI	27/07/2023	PÁGINA 5/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9MQRMDGZBRDPTMTSGRCJ2QCZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	